



Por medio de la presente, queremos informarle sobre la Inspección Técnica de los Edificios (ITE).

**La ITE, es una revisión técnica de los edificios**, obligatoria según lo establecido en el Decreto 241/2012, de 21 de noviembre por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dicho Decreto fue modificado por el Decreto 80/2014, de 20 de mayo, en el que se dispuso la ampliación del plazo para la **presentación obligatoria de la ITE a aquellos edificios con más de cincuenta años**, estableciéndose **el día 27 de junio de 2.018**, como fecha límite, para el cumplimiento de esta obligación.

Con la ITE lo que se pretende conseguir es lo siguiente:

- conocer el estado real de conservación de todo el edificio
- detectar posibles problemas de mantenimiento antes de que sean más graves
- ofrecer pautas de actuación para mantener el edificio en buenas condiciones
- garantizar la eficiencia energética de la vivienda
- facilitar el cumplimiento de las normas de accesibilidad

**El propietario del edificio es quien debe presentar el certificado de ITE en el ayuntamiento para su tramitación.**

Dicho documento debe ser realizado por profesionales con licenciatura en arquitectura o en arquitectura técnica. Y será el propietario del edificio el que debe contratar dichos servicios.

Los edificios están obligados a presentar **la ITE cuando cumplen 50 años, o cuando se solicitan ayudas a la rehabilitación, eficiencia energética y accesibilidad.** A partir de ese momento, cuentan con un plazo de UN AÑO, para presentar la inspección en el Ayuntamiento.

La validez de la ITE es de 10 años.

Desde el Ayuntamiento queremos informarle, de la obligación existente, haciendo hincapié en que es un mandato del Gobierno Vasco y que la labor del Ayuntamiento es la mera tramitación del expediente. Informarles que la labor administrativa de tramitación de la ITE por parte del Ayuntamiento, no conllevará ningún tipo de coste.

Estamos a su disposición sobre cuántas dudas pudieran surgirles.



En Elciego, a 8 de mayo de 2017

EL ALCALDE

Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre